

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIAL

CIRCULAR N.º 53

Celosa siempre la iglesia por la educación de los niños, á los que Ntro. Señor Jesucristo amaba con predilección, y comprendiendo además que el hombre de mañana será por lo común lo que sea el niño de hoy, fundó desde sus comienzos escuelas para la infancia y siempre puso particular empeño en vigilar las establecidas por otros, á fin de que ni el engaño ni la malicia pervirtiese las inteligencias ó corrompiese los corazones de hijos, que le son tan queridos.

Esta vigilancia la ha ejercido y la ejerce en los pueblos católicos y en las escuelas que en ellos sostiene el Estado, principalmente por medio de los Párrocos.

Una de las más importantes funciones del ministerio parroquial es la visita periódica y frecuente de los Párrocos á las escuelas, tanto de varones, como de hembras, y ahora más interesante y trascen-

dental que lo fué nunca. Hoy que tanto se trabaja, y con dañosa intención, por establecer un absoluto divorcio entre el clero y el pueblo, importa mucho que el niño vea al sacerdote, y que le oiga y se ponga en contacto con él, para que desaparezcan por sí solas las siniestras prevenciones, que ha podido inspirarle el espíritu anticlerical de los modernos enemigos de lo divino, y aun para convertir dichas prevenciones en afecto y en adhesión filial.

Tenemos en general muy alto concepto de nuestros Curas; pero sabemos que no faltan entre ellos quienes, ó por la multitud de sus ocupaciones ó por el temor de molestar á los Sres. Maestros ó por otras razones análogas, rehusan visitar las escuelas, no apareciendo jamás en ellas ó solo de tarde en tarde.

Por este motivo nos ha parecido oportuno advertirles que la visita mencionada es un deber tan importante como el que más, no pudiendo reputarse excusas suficientes para no ponerlo por obra las que ordinariamente se invocan.

Los maestros celosos no pueden recibir con disgusto una visita, que les honra, poniendo de manifiesto la alteza de su ministerio, sirviéndole de estímulo para trabajar con ardor en su difícil tarea y conociendo que hay quien sabe avalorar sus merecimientos, si cumple con los deberes del que no dudamos llamar sacerdocio de la enseñanza y educación.

Habiendo entre los Párrocos y los maestros perfecta concordia de pensamiento, mucho se puede hacer en pro de la niñez, y esta labor influirá para el porvenir en el imperio del orden cristiano, en el cual

se armonizan maravillosamente el progreso económico, el intelectual y el moral.

Por otro lado, si es la visita de las escuelas un deber, es asimismo un derecho, amparado por el Concordato de 1851, el cual, como nadie ignora, tiene carácter legal obligatorio, y reconocido por la ley vigente de Instrucción Pública. A continuación se insertan las disposiciones legales vigentes sobre esta materia.

Usen los Párrocos de este derecho, cumplan con este deber y fijense en lo que en el último párrafo de las disposiciones determina la Ley de Instrucción Pública de 1855 y Dios Ntro. Señor hará fecundo nuestro celo en bien de nuestras almas y de las que nos están encomendadas.

León 10 de Octubre de 1907.

✠ *Juan Manuel,*
OBISPO DE LEON.

Disposiciones del Reglamento de 26 de Noviembre de 1838 vigente hoy en materia de Instrucción Pública

Artículo 37. El estudio de la Doctrina y las prácticas religiosas en las escuelas primarias, estarán bajo la inmediata inspección del Párroco ó individuo eclesiástico de la comisión local.

Art. 38. La instrucción moral y religiosa obtendrán el primer lugar en todas las clases de la escuela.

Art. 39. Habrá lección corta, pero diaria, de Doctrina Cristiana, acompañada de alguna parte de la Historia sagrada.

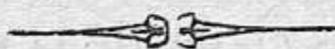
Art. 42. En los pueblos donde haya la loable costumbre de que los niños vayan con el maestro á la misa parroquial los domingos, se conservará; y donde no la hubiere, procuren introducirla los maestros y las comisiones repetidas.

Art. 43. Los niños que tengan la instrucción y la edad competente se prepararán para la primera comunión bajo la dirección de su Párroco, conformándose en todo con las disposiciones que éste juzgue oportunas. Verificada la primera comunión, serán conducidos á la iglesia cada tres meses para que se confiesen, llevando también á todos los demás niños para acostumbrarlos á este acto religioso y evitar que queden solos en la escuela. Repetirán los primeros la comunión como y cuando lo disponga el Confesor, á cuya discreción y prudencia debe quedar confiado un negocio de tan graves consecuencias.

Art. 44. La tarde de todos los sábados se dedicará exclusivamente: 1.º al examen de la Doctrina é Historia sagrada; 2.º al estudio del Catecismo y explicaciones de la Doctrina cristiana.

Art. 46. Los discípulos aprenderán las preguntas y respuestas del Catecismo, y después de las explicaciones verbales que hayan parecido necesarias, preguntarán unos á otros

El Párroco tiene además el derecho y el deber de vigilar por la pureza de la enseñanza y por la educación religiosa, visitando las escuelas, poniendo en conocimiento del Prelado las faltas que notase, á fin de que éste entable ante el Gobierno las oportunas reclamaciones. (Ley de Instrucción Pública de 1855.)



Calamidades en Málaga

Nuestro Rvmo. Prelado ha recibido una carta que publicamos á continuación:

«OBISPADO DE MÁLAGA.—*Excmo Sr. Obispo de León.*—Muy Sr. mio de toda mi consideración.—Vengo de visitar los barrios pobres de esta Ciudad, invadidos por el desbordamiento del rio Guadalmedina, desgracia de la cual estará V. informado por la prensa.

Apenado al ver tantos muertos, tanto luto en familias que vivian de su trabajo ó de la limosna; tantos heridos y enfermos; tantos edificios caidos ó amenazando ruina; tantas personas descalzas y desnudas; el hambre retratada en el semblante de niños, ancianos y mujeres; las calles con un metro de lodo, intransitables y con peligro de una epidemia; al entrar en cuatro templos parroquiales y ver el Santísimo Sacramento retirado, la lámpara apagada, los bancos, sillas, confesonarios, altares y puertas rotos, en confuso montón y encenagados; al verme rodeado en las calles de una muchedumbre hambrienta, á cuyo socorro no alcanza mi renta, ni aunque fuese multiplicada, y al recibir cada dia noticias de análogos desastres en varios pueblos de mi Diócesis, me atrevo á llamar á las puertas de los corazones generosos y caritativos y, extendiendo las manos suplicantes, pido para esos barrios una limosna por Dios.

Su afmo. H. S. S. Q. L. B. L. M., † JUAN, *Obispo de Málaga.*—27 de Septiembre de 1907.»

Las personas caritativas que deseen contribuir con su óbolo al remedio de necesidades tan apremiantes como son las relacionadas con la anterior carta, pueden hacerlo, bien sea enviando las limosnas directamente al Sr. Obispo de Málaga ó ingresándola en la Secretaría de Cámara y Gobierno de este Obispado.

COLLATIO PRO MENSE OCTOBRIS



Quid est sacrificium in genere = Utrum de essentia religionis sit sacrificium = Divissio sacrificii et ratione finis, et ratione modi illud offerendi = Quid est sacrificium Missae = Est ne verum sacrificium Missa = Ejusdem relatio ad sacrificia veteris legis, et ad sacrificium Crucis = In quo essentia sacrificii Missae reponenda sit.

Quaestio dogmatica

Adorationis notio objectum et divisiones praecipuae. = Quae adoratio debetur Christi Humanitati. = Sub quo respectu Sacratissimum Cor Jesu, sit objectum adorationis. = Quid de novitate hujus adorationis judicandum sit. = Thesis probanda. = Cor Sacratissimum Jesu debet speciali cultu patriae coli, quin aliqua, in hoc, sit, superstitionis suspicio.

Casus

Paulus viceparochus sacrum faciebat coram populo die festo, et post consecrationem utriusque speciei, dum calicem discopperuit, intra illum cecidit aranea, quam cochleare extrahit, ad finiendam Missam prosequabatur; sed sumpta hostia memor aranae, a calice sic abhorruit, ut nulla vi potuisset ad eum accedere; tandem ne admirationem populo afferret, totam vini speciem in alio vase diligentissime volvit, immo et abluitionem cum nec hanc sumere potuisset. Nun: sacrificium confecit Paulus et licite egit.

Quaestio liturgica

Sacerdos ministrans Sacram Comunionem quae veste uti debet? — Quomodo presbyteri et diaconi accedentes privatim ad Comunionem se gerere debeant: Ordo servandus in distributione Eucharistiae Sacrae, praeces recitandae et quando. = Utrum convenienter istae dicantur, junctis manibus antequam cooperiatur pyxis et digiti abluantur.



Socios adscritos á la Liga Eucarística sacerdotal.

(CONTINUACIÓN)

- D. Ladislao Fernández, Párroco de Villaquilambre.
- » Julio Iglesias, Coadjutor de Ntra. Señora de Regla.
 - » Filiberto de la Encina, Ecónomo de Berrueces.
 - » Mariano Solarat, id. de Villanueva de las Manzanas.
 - » Juan Pérez, Párroco de Fontihoyuelo.
 - » Isidoro Campillo, T. A. y Párroco de Baró.
 - » Juan Sánchez, Beneficiado de la S. I. Catedral.
 - » Tomás Ruano, Párroco de Valdevimbre.
 - » Lorenzo Vega, Arcipreste y Párroco de Castilfalé.
 - » Tomás Chico, Vicario de Alvires.
 - » Guillermo González Marcos, Coadjutor de Ntra. Señora del Mercado.
 - » Ramón García, Ecónomo de Trobajo.
 - » Venancio Martínez, Párroco excedente de S. Miguel de Barcial de la Loma.
 - » Leopoldo Martínez, Coadjutor de Villafrechós.
 - » Modesto López, Párroco de Sta. Eufemia.
 - » Ildefonso Rodríguez, Ecónomo de Roderos.
 - » Apolinar Valles, Párroco de Villasila.
 - » Emilio Merino, id. de Arenillas de Nuño-Pérez.
 - » Santos del Campo, Profesor del Seminario.
 - » Luis González, Párroco de Roales.

ADMINISTRACION DE CRUZADA

Se han recibido en esta Administración, los Sumarios para la próxima predicación de 1908, y pueden los Señores Arciprestes aprovechar la primera ocasión oportuna que se presente para recoger los que conceptúen necesarios en sus respectivos distritos: los que deseen utilizar las líneas férreas, indicarán la estación adonde han de remitirse.

A los Arciprestazgos que no hayan liquidado las cuentas de la Predicación de 1906, no se les entregarán los Sumarios para 1908, ínterin no satisfagan las limosnas que deben del referido año.

Los Sumarios sobrantes de 1907, serán entregados á los Sres. Arciprestes por los encargados de distribuirlos antes del 15 de Diciembre del corriente año con la cuenta correspondiente, para que ellos á su vez puedan enviarlos á esta Administración y hacer sus liquidaciones en todo el mes de Enero siguiente: á este fin, dichos Sres. Arciprestes acompañarán á la última remesa de sobrantes la cuenta general de su distrito y la Administración les mandará su conformidad: se ruega á los mencionados señores que en la rendición de sus cuentas se acomoden á la hoja impresa que se les remitirá al efecto, donde constará relación detallada de las clases de Sumarios distribuidos en cada parroquia del distrito.

En Febrero, como de costumbre, se levantará acta notarial de los sumarios sobrantes de la predicación de 1907, y practicada esta diligencia es inútil remitir más Bulas porque no se pueden admitir.

León 14 de Octubre de 1907.—El Administrador, *Federico Lobo*.

SECCION DOCTRINAL Y DE VARIEDADES

DECRETO

*concediendo Indulgencia Plenaria toties quoties á cuantos visiten las iglesias de la Orden de S. Benito (ó cualquiera otra iglesia llevando la medalla jubilar), en el día de la
Commemoración de los fieles difuntos.*

PETICION

Beatísimo Padre:

Hildebrando de Hemptinne, Abad Primado de la Orden de S. Benito, y Bonifacio M. Krug, Abad Ordinario de Monte Casino, á los pies de Vuestra Santidad exponen y piden lo siguiente:

Algunas Ordenes Religiosas han sido favorecidas, por la largueza de los Romanos Pontífices, con indulgencia Plenaria que se puede ganar *toties quoties* por los cristianos que visitan en ciertos días sus iglesias.

Por lo cual los oradores se atreven á pedir á V. S. que también á la Orden del Patriarca S. Benito, como antiquísima entre las accidentales y benemérita de la iglesia y de la sociedad civil, se digne conceder semejante privilegio; esto es una Indulgencia plenaria, aplicable también á las benditas ánimas del Purgatorio, la cual pueda ganarse todos los años desde las primeras vísperas del día 1.º de Noviembre hasta la puesta del sol del día siguiente, en el cual se celebra la Conmemoración de todos los fieles difuntos, por los fieles *toties quoties* visitaren iglesias ó públicos oratorios de la Orden de S. Benito del color negro, tanto de monjes como de monjas, si confesados y recibida la Sagrada Comunión rogaren por las intenciones de V. S.

Ha sido elegido este día con preferencia á otro cualquiera:

1.º porque de la iniciativa de S. Odilon Abad Cluniacense O. S. B. nació la fiesta de la Conmemoración de todos los fieles difuntos para la Iglesia universal;

2.º porque en tal día los fieles suelen frecuentar más las iglesias y recibir los Santos Sacramentos para ayudar á las almas del Purgatorio.

Piden asimismo los oradores un Indulto por el cual los fieles cristianos que llevan habitualmente la medalla jubilar de S. Benito, en lugar de la Indulgencia llamada de la Porciúncula, que según auténticos documentos se creía de buena fe aneja á dicha medalla, en adelante puedan ganar esta otra el día arriba dicho visitando cualquier iglesia ó capilla pública, cumpliendo las obras piadosas antes mencionadas, si por causas de salud ó impedimento de clausura ó gran distancia—al menos de un kilómetro—no pudiesen ir á iglesia ú oratorio de la Orden de S. Benito.

Dios...

Concesión.

El Smo. P. Pio X en audiencia habida el 27 de febrero de 1907, por el infrascripto Card Pref. de la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas reliquias, benignamente concedió todo lo solicitado.

APERTURA DEL CURSO EN EL SEMINARIO

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Obispo y con asistencia del Sr. Gobernador Civil, Alcalde, delegado del Sr. General de la Plaza y demás autoridades militares, comisiones de todos los centros docentes y gran número de invitados, especialmente sacerdotes, se verificó el día 2 del actual en el Seminario Conciliar de esta Ciudad la apertura del curso académico de 1907 á 1908.

A la terminación de la Misa solemne, celebrada por el señor Vice-rector y cantada con exquisito gusto y afinación por la capilla del Seminario, los Sres. Catedráticos hicieron la profesión de fé, ante el Prelado, pasando luego al grandioso salón de actos, donde el M. I. Sr. Dr. D. Tomás Muniz, Rector del Establecimiento, leyó con la entonación más apropiada un hermosísimo discurso, que fué escuchado con la más profunda atención por el numeroso é ilustrado auditorio, y del que nada hemos de decir, porque su mérito sobresaliente tanto por el fondo como por la forma, han de apreciarlo los lectores de este BOLETÍN, que seguramente aplaudirán al terminar su lectura con la sinceridad y entusiasmo con que aplaudimos cuantos le escuchamos, felicitando con la mayor efusión á su autor.

Inmediatamente S. S. I. repartió los premios á los alumnos cuyos nombres publicamos á continuación y declaró abierto el curso, pasando acto seguido todos los asistentes á la habitación preparada al efecto donde se les obsequió con dulces, licores y cigarros saliendo todos altamente complacidos de la

amabilidad y cortesía del Sr. Rector Mayordomo, y Profesores de la casa.

Alumnos premiados en el curso de 1906 á 1907.

Segundo año de Derecho Canónico.

D. Celestino García Rivera.

Primer año, de Derecho Canónico.

D. Juan Diez Noriega.

Quinto año de Sagrada Teología.

D. Saturnino Paniagua y Paniagua.

Cuarto año.

D. Isidro Pelaez Blanco.

Tercer año.

D. Máximo Meneses Salvador.

Segundo.

D. Desiderio Antón Leal.

Primero.

D. Zacarías Rojo Cabo.

Segundo de Filosofía.

D. Fidel Doce Vázquez.

Primer año.

D. Eloy Antolín Borge.

Segundo de Latín y H.

D. Alejandro Chamorro García

Primero.

D. Urbano González Santos.



LA LEGISLACIÓN HEBREA

Y

la crítica de Santo Tomás de Aquino

Discurso pronunciado en la solemne apertura del Curso Académico de 1907 á 1908 en el Seminario Conciliar de San Froilán de León, por D. Tomás Muniz Pablos, Canónigo Penitenciario de la S. I. C. y Rector de aquel Centro.

Ilmo. y Rvmo. Sr.

Señores:

Desde el instante en que el inmortal León XIII, en su Encíclica *Aeterni Patris* señaló á Sto. Tomás de Aquino como norte y guía de la ciencia cristiana, los Seminarios eclesiásticos se lanzaron con ardor al estudio de las obras del Doctor Angélico, dibujándose ya en aquellos primeros pasos de la resurrección de la Escolástica, dos tendencias que aún mantienen dividido el criterio de los profesores en el método de la enseñanza; quieren unos que las explicaciones de cátedra y el estudio por parte de los alumnos se haga sobre el texto mismo de las obras del Santo; quieren otros que el estudio y las explicaciones se hagan siguiendo el derrotero trazado por sabios posteriores, por los que se inmortalizaron comentando y explicando el texto de Sto. Tomás de Aquino.

Pleito es este en el cual no ha recaído aún sentencia definitiva; y mientras esto ocurra, nosotros en la necesidad de inclinarnos de un lado ó de otro, y pensando que las aguas medicinales suelen ser más eficaces cuando se beben en la fuente misma, que no después de ser embotelladas y expendidas por nuestros drogueros, nos hemos inclinado del lado de la primera tendencia, adoptando como texto para la enseñanza del dogma la misma Summa que escribió el Angel de las Escuelas.

Esta resolución que os honra, Ilmo. Sr., es para nosotros ciertamente un acontecimiento académico, y por esto, jóvenes seminaristas, al hablaros hoy, el primer día de curso, me ha parecido conveniente hablaros de la Summa teológica, de ese libro de texto, viejo porque se escribió hace más de seis siglos, y nuevo porque lo vamos á abrir nosotros por vez primera; más á fin de dejar intactas todas las cuestiones que se han de estudiar en las aulas, voy á tocar una sobre la que muchos no tendrán ocasión de discurrir sino en sus estudios privados.

Había estudiado Sto. Tomás en la 1^a 2^{ae}, como moralista, los preceptos que Dios impuso al pueblo de Israel, relativos á las costumbres; había estudiado, como teólogo, los preceptos relativos al culto; faltábale, para que el estudio de la ley mosaica no quedase imperfecto, hacer la crítica de los llamados preceptos judiciales, de las leyes que al pueblo hebreo, como á tal pueblo, había dado Dios mismo para que por ellas se rigiese como una de tantas sociedades humanas; y para que ese estudio, esa crítica no desdijese de las anteriores, donde había tratado de la Moral, como moralista, y del culto como teólogo, menester era que abordase el tercer punto como jurista; y esto hizo el Santo, en la cuestión 105, y exponer algunas ideas del Santo Tomás jurista, tal como aparece en la cuestión citada, ha de ser el objeto de mi discurso.

Yo no he de seguir el mismo plan que trazara el Santo porque no es esto una explicación de cátedra, mas antes de empezar quiero hacer una observación que al menos lince se le ocurre cuando lee el artículo que precede á la cuestión 105.

Un publicista, muy entusiasta del espíritu y tendencia de las escuelas alemanas ha dado como nueva esta división del llamado derecho sustantivo: 1.º Derecho del Estado; 2.º Derecho de la familia; 3.º Derecho de los Estados entre sí ó Derecho Internacional; y 4.º Derecho de

los individuos entre sí, ó Derecho privado. Yo sé que muchos maestros adoptan esa división del Derecho; yo sé que otros la impugnan, no sé si será la mejor; pero si sé que Santo Tomás en el artículo citado hace esta división de las leyes de los judíos: 1.º *Ordinatio Principum*, ó sea, Derecho del Estado; 2.º *Ordinatio subditorum adinvicem*, Derecho privado; 3.º *Ordinatio eorum qui sunt de populo ad extraneos* Derecho internacional, y 4.º *Praecepta pertinentia ad domesticam conversationem*, que es el Derecho de la familia. Eso, señores, es copiar de Santo Tomás, eso es robarle sus glorias, y eso me induce á creer, á preguntar si será cierto que los *superhombres* de la ciencia moderna no fabrican, ni aún siquiera compran las telas de sus vistosos trajes, sino que entran á saco las fábricas, y depósitos y comercios clericales.

A la vista de las soluciones que Santo Tomás presenta en los cuatro artículos á los que reduce toda la crítica de la legislación hebrea; ¿podrá decirse que no conoció otro Derecho que el que aprendió de sus maestros Platón y Aristóteles? ¿podrá decirse que las ciencias jurídicas modernas tan nuevas son que Santo Tomás las ignorase? ¿podrá decirse que las cuestiones de derecho que se agitan en el fondo de las cuestiones sociales, vienen sobre nosotros tan de improviso que se escaparan á la perspicacia y penetración del Angel de las Escuelas? A contestar á esas tres preguntas se ordena mi discurso; y para ello reclamo vuestra atención y demando la benevolencia que vosotros concedéis de buen grado cuando se trata del Dr. de Aquino y de las glorias de su nombre.

Más antes de empezar, me permitireis Sr. Ilmo. que dirija un saludo á las ilustres autoridades y corporaciones, que han tenido la fineza de honrarnos con su presencia; á los ilustrados Profesores mis compañeros, viejos ya en las lides del saber y en las tareas de la enseñanza, y á estos jóvenes alumnos para quienes son todos nuestros cuidados y desvelos.

I

Afirma un tratadista de Derecho Político, cuyo nombre dicen que es muy respetado en las Universidades españolas y centros del saber, que la forma de gobierno del pueblo hebreo fué la de una monarquía teocrática, militar y despótica; monarquía, porque era el gobierno de uno solo; teocrática, porque el Rey era la personificación del gobierno directo de Dios; militar, porque la guerra era el medio ambiente en el que se movía el pueblo de Israel; despótica, porque la autoridad del Rey no tuvo más garantía que el deber moral consignado en algunos preceptos de la Biblia. Asentado esto sin distinguir el hecho del derecho, sin distinguir el fin especial del pueblo hebreo del fin general de los Estados, y enumerada esta forma de gobierno entre las formas defectuosas de la institución monárquica, parece que la legislación política del pueblo hebreo corre la misma suerte que aquellas legislaciones de los Imperios de Oriente, que vinieron al suelo porque la corrupción se adelantó ya á su nacimiento, nacieron corrompidas, y porque la gangrena fué la ley á que se sujetaron todas las manifestaciones del derecho; y esto que se levanta ante nosotros como nube de polvo ennegrecido, aparta de nuestra vista la verdadera obra de Dios, del Dios que hablaba por Moisés y los profetas.

Santo Tomás la pone ante nosotros; pone ante nuestros ojos el derecho político de los judíos con toda su majestuosa sencillez, con toda la amplitud de sus enseñanzas, con todas las magnificencias de su justicia.

En el régimen político de un pueblo, dice Santo Tomás, hay que considerar dos cosas: la una es esencial y de fondo, la otra es accidental, y de forma; lo primero es que todos tengan alguna participación en el principado, ó primacía, ó supremacía, ó poder, ó autoridad, ó gobierno, ó imperio, ó soberanía, que todo eso puede significar la palabra *principatus*; lo segundo es el modo como pueden estar

distribuidos los organismos políticos, la forma de gobierno, que puede ser de uno ó de muchos, y aquella será mejor en la que siendo uno el supremo magistrado, sean más de uno los que gobiernen bajo de aquel, y ese gobierno á todos pertenezca, ya porque los gobernantes puedan ser elegidos de entre todos, ya porque todos puedan elegirlos.

Este pasaje del Dr. Angélico ha sido en los últimos años piedra de escándalo para los que se dicen los mejores ó los únicos buenos y banderín de enganche para los que son llamados los menos buenos ó los peores; lo cual nos enseña una vez más que no basta tener delante la verdad para abrazarla, sino que también es necesario mirarla sin prejuicios; mientras ellos, tirios y troyanos dilucidan ese punto en la arena de los combates exegéticos, donde suelen brillar mucho las armas del amor propio y las pasiones, veamos nosotros cómo aplica Santo Tomás esa teoría á la legislación de los hebreos.

Hace notar en primer término que la elección del Supremo Magistrado se la había reservado Dios mismo, pero á petición de Moisés; examina después el cap. 1.º del Deuteronomio y el 18 del Exodo, en los que la institución del Consejo de los Ancianos aparece como parte integrante del derecho político de los hebreos; observa que aquellas condiciones y forma de la elección, tales como aparecen en la premisa mayor de su silogismo, estaban prescritas por la ley; y concluye que fué muy buena la legislación política del pueblo de Israel, *Optima fuit ordinatio principum quam lex instituit.*

Así se rigió el pueblo de Israel en la primera época de su historia; pero como veis, señores, eso no es la monarquía, y esta misma objeción se la hace el Santo recordando lo que antes había escrito al Rey de Chipre.

Antes de que indiquemos lo que advierte Santo Tomás sobre la segunda etapa de la Historia política de Israel, bueno es tener en cuenta lo que olvidan muchos

de los que se dedican á estudiarla: que el pueblo de Israel había de cumplir una misión única en la historia, misión que no habían recibido los otros pueblos, misión que había de traslucirse en su existencia política, y había de darle fisonomía propia, porque no era un encargo dado á algunos, sino á todos, no solo Abraham, á Isaac y á Jacob, sino á estos y á sus hijos, y á los hijos de sus hijos, al pueblo entero, á la nación y al Estado; y de ahí que Dios intervenga de un modo extraordinario en los momentos más culminantes de su historia, y de un modo permanente en la elección de sus jueces y de sus monarcas; pero ni unos, ni otros fueron la personificación del gobierno directo de Dios; esa representación la tuvieron los Sacerdotes y los Profetas; y es un error también suponer que el pueblo hebreo estaba de tal modo puesto bajo la mano de Dios, que se le arrancase su propia iniciativa. ¿A qué se debió, señores la institución de la monarquía hebrea, sino á un cambio de la opinión del pueblo cansado de verse gobernado por Jueces, y deseoso de imitar la constitución política de los Estados limítrofes?

Es la monarquía, dice Santo Tomás, el mejor de los gobiernos, si no se corrompe; mas por la grande autoridad que á los reyes suele concederse, no es difícil que degeneren en tiranos, sino brillan en ellos firmes virtudes; y como estas no abundan mucho, y como los vicios comunes y sociales del pueblo hebreo eran la crueldad y la avaricia, que más tarde llevaron al último grado crucificando á su Dios después de haberlo vendido; y como esos vicios son los que más inclinan al despotismo y á la anarquía, gérmenes de disolución en los Estados, Dios en un principio para impedir que el Estado hebreo se disolviese antes de cumplir su misión, no quiso establecer la monarquía entre los judíos. y se resistió á establecerla cuando con tanta insistencia la pidieron.

Pero queriendo Dios conciliar su intervención inmediata, su derecho positivo según el cual él quiso guiar aquel pueblo, queriendo conciliar ésto con su intervención remota, con el derecho natural según el cual los Estados son los que se dan á sí mismos las formas de gobierno, queriendo conciliar el derecho especial del pueblo hebreo con el derecho general de todos los Estados, permite la transformación de los Jueces en Monarcas, accede á las peticiones de los judíos, pero sigue interviniendo de algún

modo en la elección y exige que esta recaiga en hombres del país, no por otra razón, continúa el Dr. Angélico, sino porque las dinastías extranjeras cuidan de todo menos de gobernar bien, traza el plan de los deberes del monarca, deberes que Santo Tomás no incluye entre los simples preceptos morales, sino entre las leyes del Estado hebreo; pone de vigilantes de esos deberes, de una parte á los Sacerdotes por lo que tienen de preceptos morales, y de otra á los Ancianos por lo que tienen de deberes políticos; continúa el Consejo de estos últimos sirviendo de contrapeso á la autoridad de los monarcas; y como si esto no fuera bastante para garantizar la existencia política de un Estado que había de existir hasta que llegase la plenitud de los tiempos, levántanse los profetas que, verdaderos tribunales populares porque del pueblo venían, en favor del pueblo negociaban y tomaban al pueblo, hablan con la libertad y el desenfado con que habló Natán á David, como nunca hubiera hablado Cicerón delante de Antonio, ni Demóstenes delante de Alejandro.

Me direis que aquellos monarcas degeneraron en tiranos ó en sombras de reyes; pero yo os invito señores á que preguntéis á la historia cuál es el triste fin de todas las dinastías aún de las más gloriosas y á que oigais la voz de Santo Tomás cuando dice que eso no es defecto de la ley, sino efecto de la funesta facultad que tiene el hombre de corromper el derecho

Ved, señores cómo Santo Tomás conoció antes que los discípulos de la escuela alemana la distinción entre las formas orgánicas y las formas sociales del poder; cómo no confunde la soberanía del Estado con la independencia de las leyes morales y religiosas; cómo señala las ventajas de las dinastías nacionales, y antes que Guizot y Passy y Trendelembourg y Laveleye enseña que ha de consultarse el elemento histórico de un país para fallar el pleito entre las distintas formas de gobierno; y luego cuando justifica el silencio de la ley sobre las rentas que pudieran asignarse al gobernante, haciendo ver que en aquel pueblo todos tenían la subsistencia asegurada, indica el peligro de que se torne en vil especulación y semillero de ambiciones y foco de podredumbre, lo que es carga que ennoblece al que la lleva y nunca debe ser onerosa para los que libremente la impusieron.

No, señores; Santo Tomás no fué un simple comentador

de la ciencia jurídica de Platón y de Aristóteles; discurre por cuenta propia, sacude lo que se ha llamado tiranía de los filósofos griegos, como sacude en el art. 4.º la tiranía del Derecho romano, cuando estudia lo que era la mujer y lo que eran los hijos en el pueblo hebreo; cuando considera á aquella ante la ley civil, y á estos ante la patria potestad.

La mujer no es el hombre, pero es persona humana; el hijo no es el ciudadano, pero lleva en sí mismo, independientemente de la autoridad del padre que lo ha engendrado, el principio de su ciudadanía. La mujer es persona humana, y por eso la ley romana que expone á la mujer en el triclinio, como en los modernos bazares se exponen los objetos de arte y de capricho, y la ley musulmana que la encierra en el harem, como el avaro encierra su tesoro, y la envuelve en tupido velo á guisa de estatua funeraria, son leyes tiránicas; la mujer no es el hombre, y de ahí que esas aspiraciones viriles á cortarse los pechos y montar á caballo y convertirse en amazona, sean aspiraciones anárquicas; la verdad y el derecho están en el justo medio. No es, y no lo fué la mujer hebrea *simpliciter cives*, como dice Sto. Tomás, pero tiene derechos y personalidad jurídica, es algo más de lo que han querido hacer de ella esos escritores de la escuela sentimentalista en que la mujer es solo el ángel del hogar, destinado por Dios para derramar en él el amor y la dulzura, ya como madre en cuyo regazo duerme el inocente hijo; ya como esposa en cuyos hombros reclina su cabeza el agobiado esposo; ya como hija que besa las arrugadas mejillas del anciano padre; la mujer es eso y es más, es sujeto de la Moral, pero es también sujeto del derecho.

El hijo lleva en sí mismo el principio de su ciudadanía que se ha de desenvolver en el Estado, por lo que Santo Tomás quita á los padres, concediéndosela al Estado, la facultad de imponer á los hijos penas jurídicas; pero el hijo no es hombre completo, no es ciudadano, por lo cual el Santo quita al Estado el derecho de la educación y de la enseñanza con que se completa el hombre, y se lo concede á los padres, y hace así del hogar doméstico, en lo que se refiere á la educación de la niñez, el lugar más impenetrable, en que nadie goza del derecho de entrada, sino á título de vigilantes para suplir sus defectos.

Y decidme, señores si eso no es poseer y perfeccionar

la ciencia jurídica de los tiempos antiguos; si eso no es desembarrancar el mundo del fango de las ideas antiguas, sacudirlo de un polo á otro polo, infundir en él el hálito de la vida y lanzarlo para que brille perfectamente en el hermoso cielo de las ideas cristianas.

(Se concluirá).

Con retraso, pero con mucho gusto publicamos para que siempre quede en el BOLETÍN la siguiente interesantísima reseña:

Peregrinación Eucarística de Cisneros á Añoza

Ilmo. Sr. Obispo de León

Mi amantísimo Prelado: Estoy en el indeclinable pero nada penoso deber de formular una ligera y verdadera reseña de la grandiosa manifestación realizada en los días 23 y 24 del corriente por los pueblos de Cisneros, Villatoquite, Abastillas, Abastas y Añoza con motivo de la fiesta de las espigas que la adoración nocturna de Cisneros vino á practicar en esta Parroquia. Sabido es en esta Diócesis que S. S. es infatigable propagador de obras tan meritorias y tan conmovedoras como las adoraciones nocturnas y que sus triunfos no pueden menos de proporcionarle satisfacción y singular consuelo. Complemento feliz de las venturas que el cielo os envía Ilustrísimo señor, en medio de una existente pero imperceptible negrura con que la impiedad con insistencia y perversidad verdaderamente satánica ha tratado inútilmente de perturbar vuestra segura y firme tranquilidad, puede considerarse, sin duda alguna, la adhesión con bien sentidas expresiones declarada por estos católicos pueblos inseparables en vuestro bondadoso corazón de las afecciones íntimas y personales que os logran con estas espléndidas festividades la más pura y más alta complacencia. A las 5 y media de la tarde del día 23 del corriente salió de la Iglesia de S. Lorenzo de Cisneros la adoración nocturna procesionalmente en dirección á esta, acompañados de muchos fieles, algunos se volvieron y otros continuaron hasta Añoza en donde pasaron toda la noche, mereciendo notarse el sacrificio de unas señoras que después de acompañar á la adoración hasta la parroquia de Añoza regresaron inmediatamente á Cisneros para volver segunda vez á la vigilia y permanecer toda la noche también en la

Iglesia. En este mismo día todos los vecinos de Añoza se dedicaron con entusiasmo á preparar los festejos unos acarreando follaje y flores del campo, otros levantando arcos y esparciendo olorosa enramada por el suelo. Los ocho arcos formados todos de follaje y muy bien preparados, fueron construídos uno á la entrada del pueblo por el Sr. Alcalde, adornado con multitud de banderolas. Otro por la señora Viuda de Escobar é hijas, muy precioso, quienes se desprendieron de sus sedas y colgaduras de gran mérito conque cubrieron toda su calle, dos fueron hechos á la entrada del atrio de la Iglesia, los otros fueron formados, en distintos puntos por donde había de pasar la procesión, por el señor Juez municipal, por varios labradores, por los obreros, y otro por los pastores, habiendo tomado todo el pueblo parte en esta manifestación religiosa. A las 6 y media llegaron á ésta las comisiones de los pueblos de Abasta y Villatoquite las que fueron recibidas á la entrada del pueblo por la de Añoza, juntos ya todos en la Iglesia las Hijas de María con el armonium cantaron estudiados cánticos y después de breve plática dirigida por el Párroco de Villatoquite se organizó la procesión cantando el santo rosario saliendo á recibir á la sección adoradora con la que nos encontramos á la distancia de un kilómetro próximamente. Los continuos vivas al Santísimo Sacramento, á la adoración nocturna, á la unión de los pueblos católicos, la detonación de los cohetes, el sonido de las campanas, los cánticos de los niños que con sus hermosas banderas cantaban sin cesar produjeron en estos momentos un espectáculo conmovedor. Precedidos de doce pendones é insignias de las cofradías regresamos á la parroquia no cesando en todo el trayecto los cánticos, los vivas y la manifestación de gran regocijo que se notaba en todos los semblantes; llegamos á la Iglesia en la que la Asociación del Apostolado cantó unos bonitos versos, rezada una estación y después de otra plática muy bien preparada por D. Germán Fernández, director espiritual de la adoración se retiraron todos á descansar.

A las 9 y media de la noche las campanas convocaban á los fieles á la solemne vigilia que había de dar principio á las 10, y efectivamente la Iglesia á esta hora estaba completamente llena de fieles, el templo que de suyo es bueno se hallaba esta noche encantador, el presbiterio especialmente estaba muy adornado de flores artificiales y naturales; en el altar mayor la preciosa custodia de pedrería conteniendo la

sagrada hostia, la multitud de luces en vasos de distintos colores, en cuatro bonitas arañas y en varios candelabros ordenadamente colocados presentaban un aspecto grandioso y excelente.

Expuesto el Santísimo Sacramento y cantadas ciertas preces tuve la singular honra, aunque inmerecida, con que la sección adoradora se dignó otorgarme para ocupar la cátedra sagrada esta noche y me fué muy complaciente ver la numerosa concurrencia tanto de hombres como mujeres que acudieron á recibir el Sacramento de la penitencia en la que estuvieron constantemente ocupados todas las noches los confesores hasta las tres de la mañana en que se celebró una misa rezada para dar comunión á los cantores y para preparación de la comunión general que se tuvo en la misa solemne que se celebró á continuación por el Director espiritual de la adoración asistido de los Sacerdotes D. Pablo del Caño y D. Bernabé Flores, párroco y ecónomo de Villatoquite y Abastillas respectivamente. La comunión general fué bastante numerosa y compuesta de fieles de todos los pueblos limítrofes. El organista de la parroquia de Cisneros fué el encargado de acompañar con el armonium la misa y cánticos sustituido en algunos por el organista de esta. A la terminación de la misa solemne se verificó la procesión con el Santísimo Sacramento por las afueras de la población para bendecir los campos, la cual fué brillantísima y á cuyo frente iban los niños con sus banderas, los pendones y cofradías, la cruz parroquial de plata antiquísima y de particular mérito entre nuevos ciriales de metal, el palio era llevado por seis adoradores, acompañaban revestidos de ornamentos sagrados al señor Director espiritual que llevaba la Custodia los párrocos de Villatoquite y Añoza, el Ecónomo de Abastillas y Capellán de Añoza sintiendo no poderlo hacer también el de Abastas á quien una molesta enfermedad que viene sufriendo varios días no le permitió realizarlo, dos de estos sacerdotes con nuevas capas llevaron también los dos bonitos cetros de plata de esta parroquia, detrás de las autoridades acompañadas de una pareja de la benemérita que estuvieron toda la noche en la Iglesia, seguía un gentío considerable; invitaba también la asistencia la hermosa mañana presentada con una temperatura agradable en extremo, se hizo estación en los cuatro altares preparados con buen gusto, particularmente el que se hizo á la puerta de D.^a Asunción Maestro por sus hijas las señoritas Marcela, Alejandrina, Asunción, Socorro y

Tomasa que encantó á todos por sus riquezas y por el buen acierto con que le ordenaron; desde el altar preparado en las eras al aire libre adornado de ramaje y engalanado por las Hijas de María se dió la bendición con el Santísimo á los campos; el cuadro gracioso que se ofrecía á la vista en estos momentos más bien es para sentirlo que para describirlo; en una grande explanada contemplar aquella gran multitud de fieles de distintos pueblos unidos por el irresistible imán de la fe, puestos todos de rodillas fijos sus ojos en la sagrada hostia mientras esta bendecía aquellos trigos, aquellos campos que ofrecen este año una particular protección de la divina providencia, porque á pesar de no haberse recibido la tan deseada lluvia, contra lo que nunca se esperaba se encuentran en un estado bastante regular, en medio de un completo silencio sin otro ruido que las sonoras vibraciones de los sagrados bronces, aquellas almas llenas de amor santo dirigían fervorosas y con constancia sus fervientes plegarias al Santísimo Sacramento, continuando la procesión siempre con buen orden y parando en los otros altares llegamos á la Parroquia en la que después de hecha la reserva se retiraron otra vez todos para descansar y desayunarse. A las ocho de la mañana las campanas llamaban de nuevo á los fieles para reunirse en la Iglesia y salir todos juntos á despedir á los mismos que la tarde antes habíamos recibido y al momento el templo se llenó de fieles, las Hijas de María cantaron también con el armonium conmovedores cánticos y á continuación me ví obligado á subir al púlpito para dirigirles á todos breves palabras de despedida, pero apenas me fué posible pronunciar frase alguna porque conmovido todo el auditorio desde luego tuve que retirarme para no aumentar más la excitación de sentimiento que se notaba en todos los semblantes; á continuación los adoradores entonaron cánticos de despedida y se formó la procesión hasta el mismo sitio en donde se les había recibido, y aquí se repitieron de nuevo los vivas y los entusiasmos; hecha esta despedida se acompañó después á la comisión de Abastas despidiéndoles también á cierta distancia del pueblo. Al verme obligado á describir esta sencilla reseña no puedo menos de recordar aquellas palabras que hace nueve años me decía en una de las salas de guardia de la Adoración nocturna de Madrid en ocasión en que asistía con ciertos amigos á la Vigilia que se celebraba en una de sus iglesias, el presidente de la sección, verdadero entusiasta por las adoraciones nocturnas; mire V. la vela nocturna es uno de los remedios necesarios

para implorar de la divina justicia el término de los males actuales, y hemos de trabajar hasta que la veamos organizada en todos los pueblos de algún vecindario, y verdaderamente esta esperanza que entonces me pareció de difícil realización la vemos hoy cumplida y con satisfacción, porque á nadie es ya desconocida la propagación que en nuestros días se hace de las adoraciones nocturnas, y el gran fruto que con ellas se designa, porque basta para persuadir de ello asistir á alguna vigilia nocturna ó á alguna fiesta como la que en esta parroquia se acaba de verificar y desde luego hay que confesar el mérito y el fruto que se consigue; y está también muy comprobado que en los pueblos en que se halla establecida la vela nocturna, la fe aumenta, la frecuencia de Sacramentos en los hombres se propaga, y la blasfemia é inmoralidad disminuye. Si complacidos y satisfechos marcharon para Cisneros los socios adoradores por la esplendidez de la fiesta y el fruto copioso que se consiguió en ella, no menos quedaron los de estos pueblos por el singular ejemplo que han dejado y la fe que en algunos han despertado para tener en lo sucesivo mayor amor, y más respeto al Santísimo Sacramento. Bendito sea Dios que en medio de tantas penas y tristezas como por todas partes encontramos nos ha colmado de tan santa alegría como la que hemos experimentado esa noche en compañía del Santísimo Sacramento. Bendiga y fortalezca el Señor á nuestro amantísimo Prelado amante y constante propagador de la devoción al Santísimo Sacramento, bendiga á todos los adoradores para que continúen siempre ejemplificando al mundo con sus devociones, bendiga á los Sacerdotes mis compañeros que tanto trabajaron esa noche especialmente en el confesonario, bendiga á todos estos pueblos que en verdadera y cordial unión han asistido á cantar las glorias y amores de Jesús en el Sacramento, bendiga á las autoridades de este pueblo ejemplares por su religiosidad y conducta, y nos dé á todos su santa bendición para que con ella podamos prepararnos para recibirla también en la gloria eterna.

Añoza Junio 25 de 1907.

B. E. A. P. su affmo. en Cristo,
SALUSTIANO PARDO FONSECA.



Función religiosa en el Santuario llamado El Cristo de las Heras.

Esperando á que se publicaran las funciones religiosas que han tenido lugar en Villanueva del Campo, he decidido el hacer relación de los cultos que han tenido lugar en este rincón de la Diócesis Legionense, Provincia de Palencia, Partido de Cervera de Río Pisuegra, Ayuntamiento de Respenda de la Peña y Arciprestazgo de San Román de Entrepeñas, dedicados también á la Santa Cruz y en los mismos días que en Villanueva, pero no con tanto aparato como allí exigía la presencia de Nuestro amado Prelado; más ahora que acabo de leer en el «Diario de León» una reseña de aquellas funciones magnas y que merecían la prioridad hasta en él publicarse, aunque enemigo de alabar mi pan, como suele decirse y la prueba se verá considerando, que durante los catorce años que está á mi cargo la Administración de este Santuario, hubo siempre la misma función con tanta solemnidad en el día catorce como en el corriente año y en el transcurso de dichos años se celebraron aquí triduos, misiones dos veces, la última con visita del actual Señor Obispo, función de Rogativa cada año con asistencia de los veinticuatro pueblos que acuden en su mayor parte procesionalmente en día fijo, Martes antevíspera de la Ascensión con todo esto la presente es la primera publicación que se hace y solo obedeciendo á las órdenes transmitidas por el BOLETÍN de este Obispado diré ahora, que en nada ha cedido la función de este año á la de años anteriores, más bien ha superado esta por habernos aprovechado de la coincidencia de ser Domingo el día siguiente, que aquí todavía se observa y por lo mismo fué más libre de ocupaciones para prolongarse la función. El trece por la tarde ya acudieron penitentes y en vista de que por ser bastantes tardarían en ser despachados por el Administrador, hubo que acudir al Párroco de Las Heras, constándome además que el Párroco de Viduerna confesó algunos en la misma tarde pero en su Parroquia más con motivo de esta función. Muchos más penitentes acudieron al Santuario en la mañana del día catorce, ocupándose cuatro sacerdotes en oír confesiones, distribuyendo la Sagrada Comunión otros dos que en distintas horas celebraron Misa y habiendo necesidad de dar otra vez Comunión antes de la Misa solemne. Mientras esto se verificaba en la Iglesia, hizo su presentación de costumbre el Ayuntamiento

en pleno, siendo obsequiado juntamente con el Clero en el improvisado Comedor (hay en construcción otro mejor) y en habitación separada habían ido entrando los Presidentes de las Juntas administrativas de cada pueblo, para entregar la limosna que en dinero ó en grano recogieron el Domingo anterior recorriendo las puertas de cada uno de todos sus respectivos administrados, costumbre esta última que tuvo principio hace diez años y cada vez viene dando mejores resultados aunque en pequeño, pues de veinticuatro pueblos que en suma quizás no llegan á la mitad de un Villanueva del Campo y que radican en una extensión de dos leguas en cuadro, comiéndose unos á otros como aquí dicen ¿qué puede esperarse y que van á dar estos pobres á quienes falta más el que poder dar, que no la buena voluntad?; pero ello es que el resultado de la postulación ha venido aumentando y las obras de reparación y nueva construcción aunque lentamente van adelantando y sobre todo ha aumentado el número de devotos que acuden en dos terceras partes más que hace quince años y lo propio diré del número de confesiones que antes no llegaban á una veintena y hoy llegan á cientos. Bendito sea Dios y loados sean estos pueblos, que tan docilmente han secundado los llamamientos que se les han hecho y que á la primera señal de Misa Mayor corrieron presurosos á ocupar el mejor puesto que les cupiera en el amplio Templo, que con ser espacioso quedó poco mermado, debiéndose esto á piedad si, pero también al ansia de escuchar al encargado de dirigirnos la sagrada palabra, que lo fué el Religioso Agustino P. Bonifacio Hompanera, natural de Muñeca, distante una legua de este Santuario, orador ferviente, cuyos conocimientos no pondrá en duda quien sepa que es doctor en literatura y cuya palabra era aquí tan deseada por ser hijo del país.

Pendientes de sus labios nos tuvo mientras el Sermón, durante el cual en distintos párrafos dejó traslucir sus vastos conocimientos, pero desde luego se notó que no trataba de halagar el oído y excitar la imaginación, sino más bien de hablar al corazón representando á Jesucristo Crucificado como pacificador entre Dios y el hombre, lamentando la corrupción de costumbres antiguamente tan propias de un cristiano y hoy tan libertinas hasta el desenfreno. Terminada la Misa solemne fué llevada la Santa Cruz en hombros de sacerdotes y en ordenada procesión alrededor del Templo donde se colocó al fin en su centro la sagrada efigie en disposición de ser fácilmente adorada por los devotos, quienes fueron acercándose á besar las sagradas llagas y depositar su limosna mientras los Minis-

tros y demás Eclesiásticos cantaban las preces de costumbre. Era la una y aun los inapetentes otras veces decían tener apetito así que mientras los diez y ocho Eclesiásticos asistentes hacíamos el Mediodía juntamente con otros cuatro seculares que representaban al Ayuntamiento y Juzgado municipal, por las praderas que rodean al Templo eran destrozadas hermosas tortillas y bien sazoadas magras, con cuyo olor se confortaba la nariz, yendo muy bien á los expendedores de vino, porque con el sol y comida en seco no bastando la bota sacada de casa hubo necesidad de acudir á ellos, sin que me conste hubiera exceso notable. Por la tarde á las tres vuelta á la Iglesia á rezar el Rosario y escuchar la plática que versó sobre la confesión, los motivos especiales y buena ocasión de acercarse á los pies de distinto confesor y llegarse al día siguiente á la sagrada mesa. No quedaron fallidas nuestras esperanzas; hubo en aquella tarde numerosas confesiones que escucharon otros cuatro sacerdotes, sin faltar el predicador del confesionario lo mismo en esta que en las demás ocasiones. El ruido de los que al exterior bailaban no impidió en el interior de la Ermita, pues estuvieron bastante separados como se suplicó por la mañana. El día quince después de decir el P. Bonifacio la Misa popular en la Parroquial de Las Heras con objeto de que su Párroco dijera la Misa solemne en el Santuario, se sentó pronto aquel y luego llegaron los Ecónomos de Pino y Villaoliva con el Párroco de Viduerna que ya habían dicho su Misa parroquial. A las diez la Misa solemne, antes de la cual se había distribuído la Comunión, hubo Procesión y Sermón que versó sobre la blasfemia, notándose una vez más el celo por la gloria de Dios que arde en el corazón de dicho Padre y el interés que se tomaba por el respeto al Clero y retorno á las buenas costumbres, diciendo entre otras cosas sobre la blasfemia—que si la autoridad cumpliera la ley dada contra los blasfemos desaparecía muy pronto sobre todo en este país tan diabólico lenguaje y si muchas lenguas pronunciaran un Bendito sea Dios, con voz tan alta y tanto fervor como coraje suele manifestar el mal educado, pronto caería en desuso tan ofensiva palabra. Terminado todo, los sacerdotes comimos en nuestro local y los fieles se fueron á sus casas.

Perdone el benévolo lector y desinteresado impresor, que al callar de catorce años sigan tan largas cuartillas.

Juan Alcalde Campo

Santibañez de la Peña, 27 Septiembre 1907.



Con inusitada solemnidad se celebró el día 6 del actual la fiesta que anualmente la Hermandad de Nuestra Señora del Camino dedica á su excelsa Patrona.

La Misa fué celebrada por el M. I. Sr. Provisor del Obispado estando la parte musical á cargo de la Comunidad de Capuchinos, quienes dieron pruebas de su pericia en el canto gregoriano, inspirando á los fieles, al mismo tiempo que deleite, recogimiento y elevación de espíritu.

Por la tarde el rezo del Santo Rosario y varios cánticos religiosos tuvieron santamente ocupados á los innumerables devotos que á estos actos acudieron, siendo la espaciosa Iglesia incapaz de contener á todos.

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, siempre el primero en todo lo que sea para mayor gloria de Dios y bien de las almas ha tomado parte principal en esta función, predicando un sermón elocuentísimo y lleno de unción evangélica como todos los suyos.

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis

Han manifestado que desean pertenecer á la asociación é ingresan en ella:

Núm. 1348.—Del Valle D. Francisco, *con obligación de aplicar 100 misas.*

Núm. 1349.—Blanco D. Juan, *con obligación de aplicar cinco misas.*

Núm. 1350 —Bautista Docio D. Juan, *con id. id.*

Núm. 1351.—Sanmartín D. Clemente, *con la obligación de aplicar 100 misas.*

Núm. 1352—López Bausela, D. Modesto *con obligación de aplicar cinco misas.*

León 11 de Octubre de 1907.

Dr. Manuel González,
Magistral-Secretario

Núm. 22

Habiendo fallecido el Pbro. D. Antonio Cosgaya y Arroyo y constando que pertenecía á la Asociación y que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.